



## BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

# Obispado de Astorga.

SUMARIO:—Discurso de su Santidad contestando á la felicitación del Sacro Colegio con motivo del aniversario de su coronación.—Conclusiones del cuarto Congreso Católico Español, (continuación).—Sección Religiosa.—Administración de Cruzada.—Anuncio.

### DISCURSO DE SU SANTIDAD

*contestando á la felicitación*

*del Sacro Colegio con motivo del aniversario de su coronación*

*el día 3 del pasado Marzo*

La anual memoria de Nuestra pontifical coronación, que reúne en derredor Nuestro con cariñoso afecto al Colegio de Cardenales, conmueve siempre Nuestra alma; y Nos inspira nueva gratitud hacia la suprema bondad de Dios. Ciertamente el que en medio de tan múltiples cuidados, y á veces entre acerbos penas, podamos alcanzar incólumes el año 86 de Nuestra edad, y entrar en el 18 de nuestro Pontificado, es singular beneficio del Señor, y en gran parte, go-

zoso Nos es reconocerlo, de los fervientes votos de los católicos, Nuestros hijos. Dígnese el Señor mostrarse propicio, para que lo restante de Nuestros días surja abundoso también de bendiciones en pro de la gran familia cristiana.

No podía el señor Cardenal recordarnos cosa más grata y oportuna que la causa de las Iglesias orientales. Pues si siempre extendimos á ellas Nuestras solicitudes y afanes con especial benevolencia, recientemente hemos redoblado Nuestro ardor, desde que en nuestro jubileo episcopal sentimos para ello como un impulso del cielo. Estrechar aquellas nobles Iglesias á esta suprema Sede de Pedro, haciendo que florezcan de nuevo, fué siempre Nuestro propósito, como movido de esa caridad apostólica que tiende á renovar en Oriente los vínculos de la primitiva concordia y del amor filial. ¡Si tal felicísimo suceso se consumase, qué gloria tan grande sería para el Pastor eterno de las almas! ¡Qué nuevo vigor y esplendor difundiría por la Iglesia católica universal ejerciendo eficacia suavísima sobre aquellos otros hermanos que aparecen disidentes en otras regiones del mundo! Inmensas serían las ventajas de esta santa fecundidad que todo lo renovaría en el Oriente cristiano. Y de igual abundancia de bienes se alimentarían aquellas naciones que han conservado la fé y la vida cristiana, dilatándose la esperada unión que haría más fecunda todavía la Iglesia de Occidente.

No es de creer que Nos veamos este suspirado orden de cosas; pero el aspirar á obtenerlo no puede sabiamente calificarse de vana utopia, palabra indigna en los labios de un creyente. Viva está en el Evangelio esa grata é indudable promesa de Jesucristo de un sólo rebaño y un solo Pastor. ¿Cómo su Vicario en la tierra no deberá consa-

grarse incansable y amoroso á madurar su feliz realización? No es nuevo en los anales eclesiásticos que muchedumbres enteras, movidas por un gran acontecimiento, que providencialmente exalta sus almas, con voluntad concorde y en un instante supremo, entren ó vuelvan al gremio de la Iglesia. Entre otros muchos evocamos dos recuerdos insignes: el solemne bautismo de Clodoveo y del pueblo Franco después de la victoria prodigiosa de Tolbiac en el siglo V; y en el siglo inmediato la conversión de Recaredo y de los Visigodos, fruto precioso de la sangre que el santo rey Hermenegildo derramó generoso por la fe católica.

No se Nos ocultan ciertamente las dificultades de la obra, agravadas por razones de humana política; pero en el curso mismo de los acontecimientos divisamos con gran consuelo Nuestro cómo el divino Espíritu va allanando los caminos, unificando más y más su obra de manera admirable. En cuanto á Nuestra propia acción, Nos sirve de grande aliento verla acogida en todas partes con gozo, secundada por la piedad de los fieles y sostenida con el sufragio unánime del Episcopado católico. Y entre aquellos que más esforzadamente cooperan á Nuestros designios, Nos es grato recordar la Comisión cardenalicia, rindiendo merecido elogio al celo eficaz y á la ilustrada prudencia de sus consejos.

Para confirmar nuestras esperanzas, vos, señor Cardinal, añadís ahora los votos que el Sacro Colegio, interpretando así los de toda la Iglesia, eleva con el mismo fin al Altísimo. Existe, en efecto, gran necesidad de multiplicar ardientes oraciones, á fin de implorar una efusión más amplia de aquella gracia que ya en la sangre del Redentor

reconcilió á los hijos con el Padre y unió á los hermanos en un abrazo de paz.

Merced principalmente á tan unánimes oraciones, confiamos venga en tiempo, tal vez no lejano, el día de la suspirada unión. Y desde ahora con fervorosa confianza saludamos ese día entre los más espléndidos y memorables que surgieron para júbilo de la Santa Iglesia de Dios, viniendo á reavivar los destinos de los pueblos y á cumplir sus más dignas esperanzas. Entretanto con ánimo vivamente reconocido á las felicitaciones del Sacro Colegio, invocamos copiosas las gracias celestiales sobre él y sobre los Prelados y demás aquí presentes, y á todos damos con paternal afecto la Bendición Apostólica.

---

## CONCLUSIONES

### DEL CUARTO CONGRESO CATÓLICO ESPAÑOL.

---

(Continuación.)

#### Punto III.

Importancia de los estudios bíblicos en nuestros días, de conformidad con la Encíclica *Providentissimus Deus* de nuestro Smo. Padre León XIII.— Conveniencia de facilitarlos á los alumnos de las Universidades é Institutos.—Medios y autores que deberían adoptarse.

**Conclusiones.**—1.<sup>a</sup> Es de suma importancia el estudio de la Sagrada Escritura en nuestros días, de conformidad con la Encíclica *Providentissimus Deus* de nuestro Smo. Padre León XIII, ya se considere como libro divinamente inspirado, ya se mire bajo el punto de vista teológico, literario, histórico y científico.

2.<sup>a</sup> Es conveniente facilitar el estudio de los Libros sagrados á los alumnos de las Universidades é Institutos, en la forma que luego se dirá, á fin de que éstos adquieran mayor número de co-

nocimientos y pongan su fe religiosa al abrigo de la tempestad de errores que actualmente les amenaza.

3.º Los medios que, con preferencia, deberían adoptarse, son los siguientes:

a) Influir, todo lo posible y donde convenga, para que obtengan cátedras oficiales personas de arraigadas creencias católicas, á fin de que, en la explicación de sus asignaturas, sea de la índole que fueren, lejos de verter doctrinas que estén, directamente, en pugna con la Biblia, procuren armonizar los adelantos de la ciencia con el contenido de los Libros sagrados, y promover las obras exegéticas en que se responda victoriosamente á las objeciones de los antiguos y modernos filólogos, geólogos y racionalistas.

De entre dichas obras los Prelados recomendarán las que, en su alto criterio, crean más útiles y convenientes.

b) Procurar que en el nuevo *Plan* de estudios de segunda enseñanza se restablezcan, durante el bachillerato, las lecciones semanales prescritas en el art. 3.º del Real decreto de 26 de Agosto de 1858, sobre explicación de la *Doctrina cristiana*, nociones de *Historia sagrada* y principios de *Religión y Moral*, desempeñadas únicamente por Rvdos. Sacerdotes, y adoptando los autores que recomienden los Prelados.

c) Gestionar activamente para que en las cátedras de los establecimientos docentes, sean de la clase que fueren, no se vieran doctrinas heterodoxas, ya con carácter dogmático, ya con el mero pretexto de forma científica, ó que estén en pugna con el contenido de los Libros sagrados, valiéndose para ello de los medios que el Derecho y la Constitución conceden á los católicos españoles.

d) Que los Rvdos. Párrocos, ó sus delegados, visiten mensualmente los Colegios municipales de 1.ª enseñanza y los privados de 1.ª y 2.ª como preparación para los estudios superiores, vigilando para que no se propaguen doctrinas contrarias á la Religión y á las Sagradas Escrituras.

4.º Se recomienda á los Rmos. Prelados la conveniencia de enviar uno, dos, ó más alumnos á la escuela Bíblica de Jerusalén,

tan elogiada por Su Santidad, para formar profesores de Escritura para los Seminarios, y la publicación de una Revista Bíblica, ó la traducción de la de Jerusalén.

#### Punto IV.

Conveniencia de fomentar los estudios jurídico-canónicos en los grandes establecimientos docentes.—Ventajas que reportarían.—Medios de conseguirlo.

**Conclusiones.**—1.<sup>a</sup> Sería de desear que en las Universidades del Reino se enseñara el Derecho canónico en toda su extensión, destinando al efecto á su exposición dos cursos completos de lección diaria.

2.<sup>a</sup> Es de la mayor trascendencia se procure formar buenos Catedráticos, enviando uno, dos ó más alumnos de cada diócesis al Colegio Español establecido en Roma, que con preferencia se dediquen al estudio del Derecho Canónico.

3.<sup>a</sup> Debería establecerse un Seminario Central en cada una de las provincias ó metrópolis eclesiásticas de España.

4.<sup>a</sup> En las capitales donde se hallen establecidos los grandes centros docentes, ó por lo menos en algunas de ellas, debería fundarse una *Academia* semejante á la que existe en París con el nombre de *Academie de Saint Raymond de Pennafort*, destinada al cultivo de la ciencia canónica en sus aspectos teórico y práctico.

5.<sup>a</sup> Debería fundarse una Revista consagrada exclusivamente á la ciencia canónica, y que podría ser, al mismo tiempo, órgano oficial de los grandes establecimientos docentes y de las *Academias* consagradas al culto de dicha ciencia.

6.<sup>a</sup> Convendría también recabar de la potestad civil, que se diera cabida al Derecho canónico en los programas oficiales que se redactasen para las oposiciones á Notarías y á los demás cargos cuyos aspirantes debiesen ser licenciados en Derecho.

7.<sup>a</sup> Se considera muy conveniente la celebración periódica de concursos, en los cuales se premiasen monografías ó trabajos de relevante mérito sobre temas de Derecho canónico, anunciados con alguna antelación; y sería muy laudable estimular la piedad

de los fieles, para que erigiesen alguna fundación ó concedieran pensiones destinadas á dicho objeto.

### Punto V.

Necesidad de dar más extensión á la enseñanza catequística bajo la dirección de los Párrocos.—Medios de que tomen parte en ella los Centros y Asociaciones católicas, sin perjudicar, sino más bien fomentando, el espíritu de parroquialidad.—Reglamentos breves y sencillos que al efecto podrían proponerse.

**Conclusiones.**—1.<sup>a</sup> Para que el Catecismo pueda producir la restauración del espíritu cristiano, es necesario el desarrollo de la catequesis, bajo la legítima y metódica dirección de los Párrocos, y tomándose la enseñanza parroquial como punto de partida, conforme consignó el Congreso Católico de Sevilla (Sección 2.<sup>a</sup>, punto 2.<sup>o</sup>, conclusión 3.<sup>a</sup>)

2.<sup>a</sup> Señálanse como medios para desarrollar y fecundizar la catequística:

a) Que, en las capitales y en cada parroquia de importancia, se organicen *Juntas catequísticas* que secunden á los Párrocos en esta interesantísima obra; que tomen parte en ella las Asociaciones católicas; y que los padres, amos, patronos y profesores se esmeren en facilitar, por este medio, la instrucción catequística de sus subordinados.

b) Que se clasifiquen las catequesis en secciones de párvulos, de primera Comunión y de perseverancia. Si bien la segunda de estas secciones reclama, de un modo más inmediato y particular, el celo y diligencia de los Párrocos, las Asociaciones católicas vienen llamadas á secundarlos, especialmente en la sección primera, facilitando objetos que puedan servir de premio y de estímulo, y en la tercera, fomentando las escuelas nocturnas y dominicales para obreros, sirvientes, etc., y promoviendo, mayormente entre sus asociados, la concurrencia á la Misa parroquial, para oír la explicación del Evangelio, verdadera base del Catecismo de perseverancia.

3.<sup>a</sup> Para la reglamentación de las funciones catequísticas, se

recomienda el Reglamento de Oviedo, que ya fué aceptado por el Concilio provincial de Valladolid.

4.º Merecen también especial recomendación como reglamentos breves y sencillos: la *Organización de los Centros catequísticos*, que obra en el extracto de la Memoria presentada al Congreso de Sevilla por el Sr. Gómez de Sancedo, Canónigo de Ciudad Real; el que ofrece el P. Mach en los preliminares á su *Tesoro del Catequista*; y el resumen que de su Memoria presentada á este Congreso Tarraconense hace el ilustrado Párroco de Santa Ana de Barcelona.

5.º Las *Breves instrucciones* para los niños de primera Comunión, publicadas por dicho Párroco, contienen excelente método de catequesis; y la citada obra del P. Mach constituye un verdadero tesoro para practicarla acertada y fructuosamente.

---

#### Conclusión adicional.

Como medio eficaz y práctico para procurar la instrucción religiosa de los niños, se recomienda la propagación del *Patronato de la niñez escolar*, fundado en Valencia y aprobado por el Congreso Católico de Sevilla, y al efecto se reconoce muy conveniente la difusión de la Revista mensual titulada: *El Mentor de los Amiguitos del Niño Jesús*, órgano de la referida Obra.

---

### SECCIÓN TERCERA.

#### Asuntos de Caridad.—Punto I.

Penuria á que se halla reducido el Culto en muchas Iglesias.—Dificultad de hacer frente á sus atenciones más indispensables.—Medios de allanarla en lo posible.

**Conclusiones.**—1.º Es tal la penuria á que se halla reducido el Culto en muchas Iglesias parroquiales, que solo cuentan de dotación con 170 pesetas anuales; las cuales, deducido lo que importa en muchas diócesis el déficit de Cruzada, el impues-



to por pagos del Estado y demás descuentos por Habilitado, calderilla, sellos móviles, etc., quedan reducidas á 143 pesetas.

2.ª No sólo es difícil, sino del todo imposible, hacer frente con tan exigua cantidad á las atenciones más indispensables del Culto, y á las reparaciones ordinarias de la fábrica de la Iglesia, como dispone la Ley. Para el gasto de la lámpara que ha de arder día y noche ante el Sacrario, de la cera y oblata que es indispensable para una sola misa diaria, y de lavado y recomposición ordinaria de los ornamentos, se necesitan, á lo menos, 133 pesetas anuales. Restan, pues, tan solo 10 pesetas al año, con las cuales hay que hacer frente:

- a) A los gastos de limpieza del Templo y Sacristía:
- b) Al salario del campanero y sacristán, y retribución de los monaguillos:
- c) A la cera para las funciones del año, é incienso para aquellas en que se pone de manifiesto S. D. M., etc.
- d) A la adquisición de ornamentos y conservación de los vasos sagrados, que han de dorarse con alguna frecuencia:
- e) A las reparaciones ordinarias del templo parroquial y anejos, donde los hubiere, (que los hay en la mayoría de las parroquias, sobre todo las que están situadas en terrenos montuosos):

3.ª En las ciudades y villas de numeroso vecindario puede allanarse la dificultad de atender á las necesidades de culto y fábrica:

- a) Colocando sillas en la Iglesia y recogiendo limosnas, en cada una de las funciones:
- b) Formando Juntas, compuestas del Párroco, Autoridades y personas influyentes, para recoger limosnas, recorriendo periódicamente las casas ó calles de la población

4.ª Para las parroquias de medianas poblaciones y de pueblecillos de la montaña, puede obtenerse algún alivio, encargando á personas devotas, ó Cofradías y Hermandades, el cuidado de los altares.

5.ª También puede dar algún resultado favorable, aunque en las parroquias pobres será insignificante, recorrer una por una

las casas, en la época de la recolección de los frutos, para obtener algunas limosnas en especie.

6.ª Para atender á la adquisición de ornamentos, se recomienda la instalación, en la capital de la diócesis, y en las principales villas y ciudades, de asociaciones de Señoras, que como *la Obra Pía de Barcelona*, ó la de las *Camareras del Santísimo Sacramento*, establecida en varios puntos, cuiden de la adquisición y confección de ornamentos, manteles y demás utensilios necesarios, para distribuirlos entre las Iglesias más pobres, de acuerdo con el Prelado.

7.ª Sería entre todos los medios el más eficaz, que, así los sacerdotes como los seculares, legasen en sus memorias ó cartas de confianza testamentarias alguna cantidad, aunque fuese módica, para que, entregadas al Prelado, pudieran capitalizarse, y con sus réditos atender á la adquisición de ornamentos y, en general á las necesidades del culto y fábrica de las Iglesias más pobres.

## Punto II.

Necesidad de fomentar las vocaciones eclesiásticas entre las clases pobres, que son las que dan hijos á la Iglesia.—Institutos y Asociaciones que se consagran á tan alto fin.—Medios de coadyuvar á extender su acción.

**Conclusiones.**—1.ª Dada la necesidad de fomentar, ayudar y sostener las vocaciones eclesiásticas entre las clases pobres, se recomiendan los Colegios fundados y dirigidos por la *Hermandad de Sacerdotes Operarios diocesanos*, sin excluir los varios institutos ú obras del mismo género, establecidos en varias diócesis de España, cuyos tangibles resultados son ya conocidos.

2.ª Entre otros medios de coadyuvar á tan alto fin, se proponen:

a) El establecimiento de cátedras de latín en los pueblos donde sea posible, como se practica ya en varias diócesis.

b) Estimular á los Sacerdotes y familias para que tomen á su cargo la manutención de un estudiante pobre.

c) Fundación de becas y medias becas en los Seminarios.

d) Excitar los generosos sentimientos de los fieles para que

dén limosnas con este objeto, pudiendo ser tanto en especie como en metálico.

### Punto III.

Ventajas de las Conferencias de San Vicente de Paúl como asociación de caridad.—Medios de protegerlas y auxiliarlas en mayor escala.—Modo de establecerlas, aún en las localidades de escasa población.

**Conclusiones.**—1.<sup>a</sup> La asociación de las Conferencias de San Vicente de Paúl además de la caridad mútua, teniendo por principal objeto el socorrer al pobre en su domicilio, lleva la ventaja de que, uniendo á todas las clases de la sociedad, es uno de los medios que pueden contribuir, en algún modo, á la solución de la llamada cuestión social.

2.<sup>a</sup> Conviene aumentar el número de socios, por los medios que inspire el celo de los actuales, valiéndose para ello de lo que se juzgue más oportuno, y utilizando, si se considera conveniente, las relaciones que tengan los socios, para que la prensa católica dé á conocer el fin y objeto de tan caritativa institución.

3.<sup>a</sup> Para establecer las Conferencias en los puntos donde no las haya, será muy conveniente excitar el celo de los Consejos y de los presidentes de las asociaciones, ó sean Conferencias de San Vicente, á fin de que, en las capitales de las diócesis, faciliten á los seminaristas, de acuerdo con los Prelados ó Rectores de los Seminarios, la asistencia á las Juntas. Así tendrán conocimiento de las Conferencias cuando estén al frente de las parroquias.

### Punto IV.

Descuido funesto que se nota acerca la moralidad é instrucción cristianas en los establecimientos penales.—Defectos que en primer término deberían remediarse.—Medios á ello conducentes.

**Conclusiones.**—1.<sup>a</sup> Existiendo, desgraciadamente, en nuestra patria, en la mayor parte de establecimientos penales, el sistema de vida común de los reclusos, debe, á lo menos, practicarse separación absoluta y rigurosa de sexos, bajo la más estricta responsabilidad de los empleados, separación de adultos y niños,

y entre éstos, los reincidentes de los que no lo son, practicándose lo mismo con las mujeres y niñas ó jóveens. Debe igualmente reprimirse con severidad todo aquello que ofenda á la moral, ó pueda ser motivo de escándalo ó mal ejemplo á los demás.

2.º Habiendo muchas cárceles en que no se celebra el santo sacrificio de la Misa, el Congreso recomienda, de un modo especial, á las Juntas locales de prisiones, que se pongan de acuerdo con la Autoridad eclesiástica de la localidad respectiva, para poner remedio á defecto tan capital.

3.º Asimismo recomienda eficazmente, como medio el más práctico para lograr, entre otros provechosos efectos, la moralización é instrucción religiosa de los reclusos, la visita de las cárceles y penitenciarías por alguna asociación piadosa, cual practican ya muchas en España, que cuidan de la enseñanza del Catecismo, preparación para el cumplimiento pascual, celebración de conferencias religiosas semanales y de misiones ó ejercicios espirituales anuales, repartición de libros, folletos y hojas de propaganda católica, etc., etc.

#### Punto V.

Patronatos de presos, su organización y reglamento.—Frutos que están llamados á producir.—Medios de crearlos y fomentarlos.

**Conclusiones.**—1.º Para conocer la organización y frutos que están llamados á producir los *Patronatos de presos*, pueden verse las *Memorias* y proyecto de *Reglamento* que se publican en la *Crónica* de este Congreso, si bien deben consultarse, en la práctica, las circunstancias y elementos de cada localidad.

2.º Como medios para crear y fomentar los Patronatos de presos se señalan:

a) Hacer un llamamiento á las Conferencias de San Vicente de Paúl y demás asociaciones católicas, interesándolas en la creación de patronatos del preso.

b) Mover la opinión pública en favor de tales obras, por medio de la divina palabra, de conferencias sobre el preso y los pa-

tronatos en círculos y ateneos, de memorias anuales, detallando los hechos más salientes, y de revistas creadas al efecto.

c) Solicitar el auxilio de las personas más distinguidas de las localidades, amos de talleres y público en general.

(Se continuará)

---

## SECCION RELIGIOSA.

---

### *La Adoración del Santísimo Sacramento del Altar.*

Nada hay de mayor interés para el hombre que su eterna salvación; y por esto no hay para él ocupación más noble que la que tiene por fin santificarle. Mas ¿qué hará el pobre cristiano, rodeado por todas partes de peligros y asediado de multitud de enemigos que con titánicos esfuerzos procuran de mil maneras apartarle del nobilísimo fin para que ha sido criado? ¿Confesará cobarde su impotencia, y, deponiendo las armas, daráse por vencido? Esto tendría que hacer el desdichado si en tal combate hubiera de contentarse con solas sus fuerzas; pero no: cuando las encarnizadas luchas que tiene que sostener parece que le debilitan y hasta le quitan el ánimo para hacer frente á las huestes de Luzbel, el bondadoso Jesús le anima con estas amorosas palabras: *venid á mí todos los que estáis trabajados que yo os aliviaré*: y ¡ay del que se muestre sordo á esta dulce invitación!: ¡ay del que desconociéndose así mismo, fia en su propio valor; y sobre todo infeliz y desgraciado el que consiente en ser vencido y renuncia á la corona que solo ha prometido Jesús á los soldados fieles que peleen con valor!

Muchos medios nos dejó el Señor, de los cuales podemos aprovecharnos para salir victoriosos en los peligros de la vida; pero ninguno tan eficaz como la real presencia de Cristo en el Augusto Sacramento. En todas sus obras muestra su infinito amor al hombre; mas, en nada patentiza de una manera tan clara el intensísimo fuego de su ardiente caridad como en la institución de la Sagrada Eucaristía; y he aquí el motivo poderoso

para que el pueblo fiel no cese de rendirle el debido homenaje de adoración y de amor á esa inagotable fuente de las divinas misericordias, que es Jesús oculto bajo las especies sacramentales.

Esta es la causa de la presente excitación encaminada á procurar que el Divino Redentor sea cada día más adorado en todas las Iglesias de la Diócesis, ya expuesto solemnemente á la veneración de los fieles, ó ya reservado y oculto en el sagrario.

Un ejercicio hay que ha de ser sin duda de especial agrado á los divinos ojos por el fin que se propone, y es el que practica la Adoración Nocturna y Diurna á Jesús Sacramentado. Consiste este en una serie de oraciones y prácticas piadosas que según el Manual del Adorador, constituyen una pequeña escuela de oración mental y vocal, y forman un medio excelente de santificación; porque el Adorador, principalmente el Nocturno, que en presencia de Jesucristo vivo y personal en la Hostia consagrada recita las oraciones propias de la vigilia, saturadas de tiernísimos y amorosos afectos, y en los solemnes y deliciosos momentos del silencio y oración procura conversar íntimamente con su Dios, exponiendo en presencia de la Majestad Divina las dudas y sobresaltos de su pobre corazón ¿cómo no ha de ver los recónditos senos de su espíritu y oír la voz de Jesús justo y misericordioso que le pide cuenta del estado de su alma? ¿cómo no se ha de mover á una contrición perfecta y á los sentimientos del más acendrado amor hacia su Dios al considerar la bondad de la Majestad Divina que pide de él un pacto de amor y los propósitos de la enmienda y adelantamiento en la perfección? Y así es efectivamente: quien haya tenido la dicha de formar entre las filas de la obra de la Adoración, pasando algunas horas, las más deliciosas, tal vez, de su vida, en el silencio de la noche á los piés de nuestro buen Jesús, no ha podido menos de escuchar de sus divinos labios palabras llenas de vida y de dulzura que le consuelen en las tribulaciones, le fortalezcan en las tentaciones, le animen en las sequedades del espíritu y le hagan ver con la claridad posible el nobilísimo fin para que ha sido criado.

No es posible consignar todos los frutos y gracias que alcanza

el Adorador en cambio del sacrificio que hace con buena voluntad del descanso de la noche, ni podemos apreciarlos hasta tanto que Jesús no dé á cada uno el premio que ha merecido por sus obras.

Conocido es el celo por la gloria de Dios y bien de las almas de que está penetrado el clero parroquial de la Diócesis, por lo cual abrigamos la fundada esperanza de que en breve tendremos el consuelo de ver extendida en todo este Obispado la obra de la Adoración en la forma más compatible con las condiciones de cada localidad. Dígnese el Señor mover nuestros corazones á fin de que cada día en mayor número y con espíritu recto acudamos á alabar y adorar á Jesús que habita entre nosotros; «correspondiendo así con amor al infinito amor que nos profesa, que fué la causa del milagro perenne al quedarse siempre con los hombres, con la institución de este su divino Sacramento del amor.»

#### *Ligeras instrucciones sobre la Adoración.*

No es fácil detallar todos los actos y ejercicios propios de la Adoración; porque estos tienen que modificarse en cada localidad en vista de las condiciones de los socios adoradores. Compónese la Adoración de socios de número y honorarios: los primeros son los verdaderos Adoradores que asisten á los actos, y los segundos solo contribuyen con sus limosnas ó cuota fija mensual para sufragar los gastos de cera y demás que se originan: los Adoradores constituyen la Sección, y esta se divide en turnos que á ser posible se compondrá de 18 ó más Adoradores de número, y cada turno tendrá solo una vigilia al mes, y además las extraordinarias.

Son sus actos ó ejercicios principales la Adoración Nocturna al Santísimo Sacramento del altar, la cual debe comenzarse á las 10 de la noche de un sábado y terminarse á las cinco de la mañana del domingo siguiente. Si hay número suficiente, cada adorador velará solo una hora y asistirán todos á las primeras y últimas oraciones de la vigilia y á los demás actos que señala el Manual; pudiendo dedicar al descanso las horas restantes.

Asistirá un Sr. Sacerdote, al menos para exponer á Su Divina Majestad recitar las primeras oraciones de la noche y confesar á los socios asistentes, los cuales, antes de la santa misa recibirán la Sagrada Comunión, premio, el mas cumplido, del sacrificio que han hecho y como prenda de la gloria que Dios reserva para la eternidad á sus fieles servidores.

En los pueblos donde no sea fácil la Asociación Nocturna por falta de recursos ú otras causas, puede tenerse un domingo al mes durante dos ó más horas la Adoración diurna, con exposición del Santísimo; entendiéndose el Sr. Cura con el Director de la Sección Adoradora diocesana para acordar los ejercicios y prácticas piadosas que convengan tenerse durante la Adoración; procurando en todo caso pedir las instrucciones necesarias al Centro Eucarístico establecido en esta Ciudad, para proceder con mas acierto, y remitir las listas de los Adoradores para que lucren las indulgencias de la Asociación.

#### ADMINISTRACIÓN DE CRUZADA.

Se suplica á los Sres. Sacerdotes que teniendo en cuenta las advertencias insertas en el *Beletín* de la Diócesis correspondiente al 3 de Abril de 1894, cuiden ponerse al corriente con este Centro administrativo por lo que respecta á la predicación del 94, con lo cual evitarán descuentos de suyo enojosos y expuestos á confusiones.—Astorga Abril de 1895.—*El Administrador*, Juan María Rubio.

---

### A N U N C I O .

---

## EL LIBRO DE LAS HIJAS DE MARÍA

*Este utilísimo libro, contiene los piadosos ejercicios siguientes:*

Obligaciones de las Hijas de María—Oraciones para hacer la Visita á la Virgen—Novena de la Inmaculada Concepción—Gozos para dicha Novena—Novena á la Virgen del Amor Hermoso Gozos para dicha Novena—Quince minutos en compañía de Jesús Sacramentado—Oración al Corazón agonizante de Jesús—Oración á San José—Oración á S. Luís Gonzaga—Sentencias.

Véndese en esta Imprenta al precio de 2 pesetas docena y 25 céntimos ejemplar.

---

ASTORGA:—Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López, Rua, 5 y 7.